

HONORABLE CABILDO

Presente.-

VIVIENDA, integrada por los CC. Munícipes que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Colima; así como en los artículos 2° 42, 45, fracciones II, inciso i) y d), y VII), 51, fracción IX, y 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 2°, 5° fracción VI y VII, 17, fracción V, 35 y 38 de la Ley del Patrimonio Municipal, así como por los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 115, fracciones VIII y XIV y 123 apartado A, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos del C. LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, en su carácter de Secretario de este H. Ayuntamiento, memorándum con número S-691/2015, en el que se anexa la petición efectuada por el Colegio de Contadores Públicos de Colima A.C., quienes desde el inicio de la administración solicitaron la donación de un terreno para la edificación de sus oficinas para dar servicio de capacitación a sus agremiados.

SEGUNDO.- Mediante oficio sin número de fecha 21 de septiembre de 2015, de la petición anterior, se detalla que el CP. JOSE VALENTIN REYES RADILLO, en su carácter de Vicepresidente del Colegio de Contadores Públicos de Colima, solicita la donación de un terreno para la instalación de un nuevo Colegio, ya que han incrementado su membresía en un 25 %, además de que realizan conferencias y pláticas para la población, creciendo de tal forma que las instalaciones que usan sean vuelto insuficientes, señalando que el contar con la donación de un terreno, les permitirá edificar unas instalaciones que les permita prestar mejores servicios a los contadores, empresas del Estado y continuarán apoyando a la sociedad en temas acordes a su profesión.

M.

1



TERCERO.- Que esta Asociación Civil, se encuentra constituida legalmente tal y como se comprueba con la Escritura Pública No. 6447, expedida ante la fe del Notario Público No. 03, LIC. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN, en Colima, col., con fecha 06 de junio de 1974, e inscrita en la Dirección General del Registro Público de Personas Morales, con el número de folio 010588 en fecha 02 de octubre de 1996, de la que se desprende la protocolización del Acta Constitutiva y de los Estatutos del COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE COLIMA, ASOCIACION CIVIL.

Así mismo, se adjunta la escritura 51,486, de fecha 17 de enero del año 2104, que expide el Notario Público No. 09, LIC. MARIO DE LA MADRID DE LA TORRE, en Colima, col., hace constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Socios del "COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE COLIMA, A.C.", que se llevó a cabo el 30 de noviembre de 2013, efectuada a solicitud del C.P. HECTOR MANUEL BRAMBILA CORTES, en su carácter de Delegado Especial, y en la que se hace constar la Elección del consejo directivo del Colegio por el bienio 2014-2015, misma que fue inscrita en el Registro Público de Personas Morales, con el número de folio 010588-1 en fecha 23 de enero de 2014.

CUARTO.- Que entre los objetivos del "COLEGIO DE CONTADORES PUBLICÓS DE COLIMA, se encuentran:

- a). Mantener y aumentar el prestigio de la Profesión de contadores Públicos.
- b). Salvaguardar los intereses profesionales, de sus socios y proporcionarles apoyo profesional, moral y material.
- c). Contribuir el desarrollo y difusión de los conocimientos propios de la profesión de contadores públicos;
- d). Organizar seminarios, actos culturales, (pláticas, conferencias) para incrementar el nivel cultural de sus miembros, así como la Contaduría pública.

Chample Is



e). Procurar la unificación de criterio entre sus socios, con el objeto de evitar discrepancias entre las prácticas, propias de la profesión, tratando de armonizar la unión entre sus socios, entre otros.

QUINTO.- Acto continuo, la Comisión procedió a examinar en los archivos de Control Patrimonial, los bienes inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento, con la finalidad de buscar un lote de terreno adecuado para la construcción de un local en donde se lleven a cabo las principales actividades de la citada asociación.

Conforme al proyecto de edificación proporcionado por el Vicepresidente del Colegio, esta Entidad Pública Municipal, encontró la disponibilidad de dos lotes, mismos que se desprenden de un paquete de seis lotes ubicados en la manzana 219 del Fraccionamiento "BOSQUES DEL SUR, SEGUNDA SECCIÓN", los cuales fueron entregados por la empresa Sociedad denominada "HAUSBAUER S.A. de C.V.", a esta Entidad Pública Municipal como Dación en Pago por concepto del adeudo correspondiente al servicio de Recolección de Residuos Sólidos en el Fraccionamiento Bosques del Sur, por el período de Noviembre del año 2010 a Diciembre del año 2014, y que ascendió a la cantidad de \$ 1,519, 426.63 (Un Millón quinientos diecinueve mil cuatrocientos veintiséis pesos 63/100 m.n.)., tal y como consta en Acta de Cabildo 105 correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 09 de abril de 2015.

SEXTO.- Que para acreditar la propiedad respecto a los inmuebles de referencia, este H. Ayuntamiento, cuenta con la escritura pública número 54,964 de fecha 08 de octubre del 2015, expedida ante la fe del LIC. MARIO DE LA MADRID DE LA TORRE, titular de la Notaria Pública número 9 de esta demarcación, misma que se encuentra en trámite para la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la que se desprende el Contrato de Dación en Pago efectuado por la Sociedad denominada "HAUSBAUER", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a favor de esta Entidad Pública Municipal, entregando seis lotes ubicados en la manzana 219 del Fraccionamiento "BOSQUES DEL SUR" Segunda Sección, mismos que se detallan a continuación:

M



Lote 01, manzana 219, superficie de 220.76 M²
Lote 02, manzana 219, superficie de 179.82 M²
Lote 03, manzana 219, superficie de 326.91 M²
Lote 04, manzana 219, superficie de 276.37 M²
Lote 05, manzana 219, superficie de 249.23 M²
Lote 06, manzana 219, superficie de 357.05 M²
Con un total de 1,610.14 M²

SEPTIMO.- Que en fecha 09 de octubre de 2015, las Comisiones de Patrimonio Municipal y de Desarrollo Urbano y Vivienda recibimos del C. LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, en su carácter de Secretario de este H. Ayuntamiento, memorándum con número S-691/2015, en el que se anexa el DICTAMEN TECNICO, signado por el Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, relativo a Modificar la Lotificación de la manzana 219 del Fraccionamiento denominado "BOSQUES DEL SUR, SEGUNDA SECCIÓN", para donar a dos Asociaciones Civiles, la segunda de ellas, materia del presente dictamen, se refiere a la factibilidad técnica para donar una superficie de 606.28 M² a favor del "COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE COLIMA, A.C.", del que se desprende que el Programa Parcial de Desarrollo Urbano "BOSQUES DEL SUR, SEGUNDA SECCIÓN", establece que la zonificación asignada a los predios solicitados en donación, son de uso Comercio y Servicios de Barrio Intensidad Alta (CB-3); y de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima, los predios identificados como Comercio y Servicios de Barrio Intensidad Alta (CB-3), permiten los usos y destinos que a continuación se describen:

ZONA	CATEGORIA"	GRUPOS PERMITIDOS
A STATE OF THE STA	Predominante	Comercio y Servicios Básicos
	Compatible	Alojamiento temporal
	Compatible	restringido
"CB-3"	Compatible	Vivienda Unifamiliar
COMERCIO Y SERVICIO	Compatible	Vivienda plurifamiliar
DE BARRIO	Compatible	horizontal
INTENSIDAD ALTA	Compatible	Vivienda plurifamiliar vertical
	Compatible	Oficinas de pequeña escala
	Compatible	Oficinas en general
	Compatible	Manufacturas domiciliarias

M



Condicionado	Equipamiento Urbano barrial Recreación en espacios abiertos Comercio Temporal
--------------	-------------------------------------------------------------------------------

Emitiendo las siguientes consideraciones técnicas:

- a) Que habiéndose realizado el análisis correspondiente, se observa que el Programa Parcial de Urbanización "Bosques del Sur, Segunda Sección" guarda congruencia con lo establecido en la normatividad y en los instrumentos de planeación vigentes.
- b) Que el uso de Oficinas en General es COMPATIBLE con la Zona de Comercio y Servicios de Barrio Intensidad Alta (CB-3) de su ubicación, de conformidad a lo establecido en el artículo 76 del Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima.

Por lo anteriormente expuesto, la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda y la Dirección de Desarrollo Urbano, respectivamente, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Que la propuesta de aprovechamiento de los predios antes citados es FACTIBLE, para lo cual es necesario modificar la Lotificación de la manzana 219, del Fraccionamiento "Bosques del Sur, Segunda Sección", con el objeto de brindar las condiciones para el óptimo aprovechamiento urbano de la zona;

Lo anterior, se expresa en las siguientes tablas:

भ्रत्यसमात	भेजनामातः नेतासत् । चिन्नत्यात्स्वीयोश्चापः श्वम्याति। राजनिर्मः (अत्यासमान्यम्)					
Manz	Lote	Zona	Sup			
	01	СВ-3	220.76			
219	02	СВ-3	179.82			
	03	СВ-3	326.91			
	04	СВ-3	276.31			

l		र शत्ति∏हित्त त्वात्रस्यस्य	in i	
Manz	lote	Zona	Sup	Donación A favor
219	01	CB-3	1,003.86	CLUB DE REPORTEROS DE COLIMA A.C.





05	CB-3	249.23
06	СВ-3	357.05

	02	CB-3	606.28	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COLIMA A.C.	
--	----	------	--------	-----------------------------------------------------------	--

SEGUNDO.- Que en su caso, las Comisiones correspondientes del H. Cabildo deberán analizar la viabilidad de la donación solicitada y que en caso de ser procedente, los donatarios del predio deberán observar los lineamientos y especificaciones previstos en la normatividad vigente, en congruencia al marco jurídico y legal en materia urbanística.

El anexo gráfico define las zonas, superficies, colindancias y propietarios de los predios involucrados y es parte integral del presente dictamen.

OCTAVO.- En razón de la propuesta anterior, estas Comisiones consideran viable someter a consideración del H. Cabildo, se autorice la donación de un área de 606.28 M², correspondiente a la modificación de los lotes 05 y 06, los cuales pasan a integrar el lote 002 de la manzana 219, ubicado en la calle Priv. Paula Lugo del fraccionamiento, BOSQUES DEL SUR, SEGUNDA SECCIÓN "de esta Ciudad., a favor del "COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE COLIMA, A.C.", ya que con las documentales señajádas con antelación se comprueba la viabilidad jurídica y social para llevar a cabo la donación solicitada, por lo que con fundamento en las facultades establecidas por el artículo 87, fracción II, de la Constitución Local, en el artículo 45, fracción II, inciso i), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, misma que señala: "... Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley, teniendo los Ayuntamientos la facultad exclusiva para decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, que podrán enajenar cuando así lo justifique el interés público y quede debidamente documentado en el dictamen respectivo", así como en el artículo 38 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, que establece la facultad al-Ayuntamiento de donar a título gratuito, a las asociaciones o instituciones privadas cuyas actividades sean de interés social y no persigan fines de lucro ..."



Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones de Patrimonio Municipal y Desarrollo Urbano y Vivienda, tiene a bien someter a consideración de este H. Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la modificación a la Lotificación de la manzana 219, del fraccionamiento denominado "BOSQUES DEL SUR, SEGUNDA SECCION", con el objeto de brindar las condiciones para el óptimo aprovechamiento urbano de la zona; para quedar en los términos siguientes:

ेल् न्यत	वेकानामात्रक्ष्यात्रकानि निवस्तात्रकारी विश्वातः नेवनामात्रक स्वयंत्रकारी (शिवास्ताहरू ४९)				
Manz	Lote	Zona	Sup		
	01	СВ-3	220.76		
	02	СВ-3	179.82		
210	03	СВ-3	326.91		
219	04	СВ-3	276.31		
	05	CB-3	249.23		
	06	СВ-3	357.05		

,	Prop	णुक्तराक्ष्यं (२४४०) (शिनास्त्रात्रकार	महिलानों है। स्ट्री	
Man z	lote	Zona	Sup	Propietario
219	01	CB-3	1,003.86	CLUB DE REPORTEROS A.C.
	02	CB-3	606.28	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COLIMA A.C.

SEGUNDO.- Para los efectos legales correspondientes por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se dé trámite ante la Secretaría General de Gobierno a la publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", la modificación a la Lotificación de la manzana 219 del Programa Parcial de Urbanización denominado "BOSQUES DEL SUR, SEGUNDA SECCION", así mismo proceda a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio., procedimientos que deben realizarse dentro del término de 30 días naturales a partir de su aprobación, tal y como lo establecen los artículos 71 y 283 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

7



TERCERO.- Instrúyase a la Secretaria de este Ayuntamiento, para que realice las anotaciones señaladas, al Acta correspondiente.

CUARTO.- Hecho que sea lo anterior, es de aprobarse y se aprueba la Desincorporación del Patrimonio Municipal del lote 002 de la manzana 219 del Fraccionamiento BOSQUES DEL SUR, SEGUNDA SECCION", con superficie total de 606.28 M², con las colindancias siguientes:

Al Norte.-

En línea quebrada que mide 22.48 y 10.11 mts., con frente a la calle

Profra. Paula Lugo.

Al Sur.-

En línea quebrada de 7.50 mts., 2.68 mts., y 2.01 mts., con Priv.

Paula Lugo

Al Oriente.-

En 25.97 mts., con el lote 001

Al Poniente.-

En 34.50 mts., y hace un ochavo de 1.62 mts., con Priv. Paula Luáo

QUINTO.- Es de aprobarse y se aprueba la Donación del inmueble señalado en el Resolutivo Tercero del presente acuerdo, a favor del COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE COLIMA, A.C., con el propósito de que construya en dicho terreno sus oficinas, debiendo observar los lineamientos y especificaciones previstos en la normatividad urbanística.

SEXTO.- Que el predio donado sólo se utilizará para los fines especificados en el resolutivo anterior, y en caso de incumplimiento por el donatario, dicho terreno pasará a formar parte de nueva cuenta al Patrimonio Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima.

SEPTIMO.- Para la Construcción de sus oficinas se concede un término de 3 años a partir de la entrega material del inmueble y en caso de incumplimiento, será reintegrado al

*ELIG



Patrimonio Municipal para ser utilizado con los usos y destinos señalados en el Programa Parcial de Urbanización original.

OCTAVO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, al C. Síndico Municipal y al C. Secretario del Ayuntamiento, para que signen el contrato de Donación y las Escrituras Públicas correspondientes a favor del COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE COLIMA, A.C., para que elabore el Contrato de referencia.

NOVENO.- Los costos de escrituración, así como la transmisión patrimonial, correrán por cuenta del COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE COLIMA, A.C.

Dado en el Salón de Cabildos en la ciudad de Colima, Col., a los 13 trece días del mes de octubre del año 2015.

Atentamente

C.MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO Regidora, Presidenta LIC. ELENA GABRIELA OCON CORONA Síndico, Secretaria Regidora, Secretaria

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

C. ING. PEDRO PERALTA RIVAS

Regidor, Presidente

ING. PEDRO WILLA GODINEZ

Regidor, Secretario

MINERVA JIMENEZ HERREBA

Regidora, Secretaria



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA ADMINISTRACION 2012 - 2015

MEMORANDUM N° S-691/2015

ING. PEDRO PERALTA RIVAS,
Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda,
C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO,
Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal,
Presente.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos solicitó a este Ayuntamiento desde el inicio de la Administración la donación de un terreno para la edificación de sus oficinas e instalaciones para dar servicio de capacitación a sus agremiados y en general al gremio en el Estado de Colima; dicha solicitud fue ratificada el día 21 de septiembre del presente año, en los términos de la copia que se acompaña al presente.

El pasado día 1 de octubre solicitamos a la Oficialía Mayor y a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, emitiera la opinión correspondiente mediante un dictamen técnico para poder fundamentar, en su caso, la donación al Instituto Mexicano de Contadores Públicos de dos lotes de terreno ubicados en el Fraccionamiento Bosques del Sur, Segunda Sección, en la Manzana 219; la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda nos remitió un dictamen técnico que anexamos al presente, mediante el cual considera factible el aprovechamiento de estos terrenos para el fin mencionado.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal, agradeceré a esas Comisiones valorar este planteamiento y en su oportunidad emitir el dictamen que consideren procedente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Atentamente.

COUTONIO EFCTIVO. NO REELECCION.

COlima, Cot., 9 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

H. Ayuntamiento de Colima

SECRETARÍA

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.

c.c.p.- M.C.Joana Guadalupe Muñoz Saldívar.- Secretaria de la Comisión de Patrimonio Municipal.-

c.c.p.- Lic. Elena Gabriela Ocón Corona.- Secretaria de la Comisión de Patrimonio Municipal.-

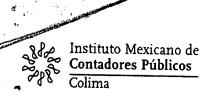
o.- `Lic. Minerva Jiménez Herrera.- Secretaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda.-

c.c.p.- Ing. Pedro Villa Godínez.- Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda.-

SCM*vero

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3830 "2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"



Colima, Colima a 21 de septiembre 2015

C.P. Jorge Terriquez Mayoral Presidente Municipal Interino

Estimado Presidente:

El Colegio de Contadores Públicos de Colima es una organización creada desde el año de 1973 sin fines de lucro que contribuye al desarrollo socioeconómico del Estado de Colima, proporcionando a los profesionales de la Contaduría Pública los elementos necesarios para asegurar la excelencia y calidad en la prestación de servicios profesionales a la sociedad y sobre todo en el cumplimiento de las actuales leyes fiscales y estatales.

Como parte de los objetivos de nuestro Colegio, en cumplimiento a lo establecido en la Legislación de Contabilidad Gubernamental en su proceso de armonización y en apoyo a la sociedad de nuestro Estado, somos participantes desde su creación del Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Colima (CACECOL) y actualmente apoyamos en cuestiones de análisis y mejoras de tipo financiero.

Actualmente nuestro Colegio ha estado en un crecimiento constante, hemos incrementado nuestra membrecía en un 25% además de que realizamos apoyos de conferencias y pláticas para la población en los diferentes ayuntamientos del Estado, hemos crecido de tal forma, que las instalaciones que usamos se han vuelto insuficientes. Anteriormente se ha realizado la presente petición de donación de un terreno para las instalaciones de un nuevo Colegio, con el compromiso de prestar mejores servicios a los contadores y empresas del Estado. Por lo anterior, solicitamos su gran apoyo para concretar esta petición y que el Gobierno Municipal, nos done un terreno para que tengamos unas instalaciones que nos permitan prestar mejor nuestros servicios y continuar apoyando a la sociedad de nuestro Estado.

El fin de la donación es la construcción de un edificio en el que podamos realizar los cursos necesarios de capacitación y apoyo a los agremiados, asociaciones, empresas e instituciones a las que proporcionamos nuestros servicios, así como contar con instalaciones para el trabajo de las diferentes comisiones del Colegio y unas oficinas para desarrollar las funciones propias de nuestra agrupación.

Esperando poder contar con su amablé atención y vernos favorecidos con dicha solicitud, estaré a sus órdenes para cualquier información al respecto.

Cordialmente,

C.P. José Valentín Reyes Radillo

Vicepresidente del Colegio de Contadores Públicos de Colima

RECIBIDO

